



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE ARTES

**VISTO**

La necesidad de readecuar la planta del personal no docente con relación a lo dispuesto en el Expte. CUDAP: 2680/2012 Comisión paritaria del sector no docente de la UNC; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el acta 8 de la Paritaria local no docente se acuerda en su punto 3, que “en función de una mejor organización de las diferentes dependencias....se podrá proceder a transformar cargos vacantes o crear nuevos cargos en las categoría que resulten necesarios”, y que “La cobertura de dichos cargos se producirá bajo alguna de las siguientes modalidades: a) por concurso; b) por medio del suplemento por mayor responsabilidad”;

Que en la citada Acta se establece en su punto 5 que “en el transcurso de 1(un) año de otorgado el suplemento por mayor responsabilidad deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente”;

Que por expediente 2680/2012, se autoriza a que, se disponga del pago del suplemento por mayor responsabilidad en las categorías consignadas a fs. 2, de acuerdo a lo previsto en el Acta Paritaria N° 8.

Que en el caso del personal, Silvia Scarafia corresponde un cargo 366/3 del Agrupamiento Técnico Profesional (B-Técnico) para cumplir funciones de Secretaria Técnico- Académico de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes, en apoyo a las actividades del ingreso, permanencia y egreso.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** DISPONER se liquide a la agente Silvia Scarafia (Leg. 27.773) el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68°, inc. “d” del Decreto 366/06), correspondiente a un cargo categoría 366/3 del Agrupamiento Técnico – Profesional para cumplir funciones de Secretario Técnico- Académico de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes, en apoyo a las actividades del ingreso, permanencia y egreso desde el 01 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de inciso 1- Contribución del Gobierno Nacional- Refuerzo Creación Facultad de Artes.

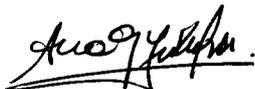
**Artículo 2°:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 29 MAR 2012  
RESOLUCIÓN N°

34

Pabellón México, Ciudad Universitaria  
Teléfono: 0351-4334080 (int. 3740 y 41)  
Correo electrónico: [esartes@fyh.unc.edu.ar](mailto:esartes@fyh.unc.edu.ar)



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

RECIBIDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC